

JOSE IGNACIO ANTONIO DIAZ SILVI

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 20

RUT:

**GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y
TECNICAS N.C.P.,**

SERVICIOS PROFESIONAL CONSTRUCCION CIVIL

Fecha: 01 de Junio de 2026

**Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE DONIHUE
Domicilio: AV. ESTACION 344, DONIHUE**

Rut: 69.080.600- 2

Por atención profesional:

SERVICIOS PRESTADOS CORRESPONDIENTE AL MES MAYO 2026	1.208.355
Total Honorarios: \$:	1.208.355
15.25 % Impto. Retenido:	184.274
Total:	1.024.081

Fecha / Hora Emisión: 25/05/2026 08:42



186472120002095D52BA

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202605250841

Fecha / Hora Impresión: 25/05/2026 08:41





I Municipalidad de Doñihue

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

DOÑIHUE, 25 de mayo del 2026.


Douglas Seguel Cisterna, Director de Obras Municipales, de la Ilustre Municipalidad de Doñihue quien suscribe, certifica que:

De acuerdo al contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre el **señor Jose Ignacio Diaz Silvi** y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones, entre las cuales se señalan:

Trabajos administrativos, Planificación de actividades, Cubicación de materiales.

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme a lo visado por el encargado de operaciones, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de **mayo del año 2026**, según boleta **N°20**. de acuerdo con contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.


ALCIDES SANCHEZ
ENCARGADO DE UNIDAD


DOUGLAS SEGUEL CISTERNA
DIRECTOR DE OBRAS

DSC/Jds